

## noticias obreras

Una mirada cristiana del trabajo humano y el bien común

El derecho a la ciudad del siglo XXI, en sus múltiples dimensiones, está en construcción. Las políticas de proximidad, y el papel de los actores y sus relaciones sociales, son fundamentales para profundizar en la democracia urbana.

# El derecho a la ciudad (inclusiva)

**Ricard Gomà,**  
Profesor de Ciencia Política UAB y director del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona



### PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO

Con el **tema del mes** nos ponemos a la escucha. Te animamos a realizar tus valoraciones a este contenido. Las aportaciones puedes hacerlas llegar utilizando las redes sociales con la etiqueta **#DerechoalaCiudad** o mediante el correo electrónico **participacion@noticiasobreras.es**



Foto: Tim Mossholder | unsplash

**Ricard Gomà**

Profesor de Ciencia Política UAB

 @ricardgoma

**E**l nuevo municipalismo, como esfera institucional, se enfrenta al reto de construir el derecho a la ciudad inclusiva y la activación democrática. Todo ello se sitúa en un triple contexto: la era de las metrópolis; el carácter espacial y cotidiano de los impactos sociales más persistentes del ciclo de crisis/austeridad; y la fuerte dimensión urbana de las dinámicas de cambio global<sup>1</sup>.

## 1. El contexto: el tiempo de las ciudades y de la proximidad

### 1.1. La era urbana global

En la cumbre Hábitat III de la ONU (Quito, 2016) se constata un indicador histórico: la mayoría de la población mundial, un 54,5%, es población urbana. Si la dinámica no se trunca, las ciudades pueden llegar a alojar al 70% de la humanidad en 2050: de un tercio a dos tercios en menos de 100 años, un proceso demográfico sin precedentes.

Pero no es solo demografía, esas cifras reflejan mucho más: en las 500 ciudades más dinámicas del mundo vive el 20% de la población, pero se genera el 60% del PIB del planeta; el conjunto de las ciudades mayores de 300.000 habitantes son hoy responsables del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero; el índice de desigualdad social ha crecido en las metrópolis un 20% en los últimos 20 años, con su correlato de segregación residencial.

Las ciudades y metrópolis de hoy son el resultado de interacciones complejas en el tiempo. Es importante modelizar sus rasgos básicos para conocer las realidades sobre las cuales se deben desplegar políticas públicas y dinámicas de gobernanza. Podemos partir de la idea que la construcción urbana reciente es el fruto de procesos en tres dimensiones interconectadas: **económica, socio-residencial y ecológica**. El cruce de estos procesos y su plasmación espacial ha generado modelos abiertos y evolutivos (Cuadro 1).

Observamos como América Latina y la Unión Europea han consolidado en las últimas décadas una realidad demográfica y territorial marcada por la hegemonía de lo urbano. Un predominio que se traslada a las esferas económica, social y ecológica, y sitúa a las metrópolis como verdaderos epicentros de la realidad cotidiana de la mayoría.

En este escenario de coordenadas, las ciudades emergen como realidades con enorme potencial, ofreciendo respuestas que no están al alcance de los estados, demasiado encerrados en sus rigideces y rutinas. La proximidad es la gran palanca de cambio sobre la que tratar de proteger sin cerrar; el ámbito sobre el que construir equidad y reconocer identidades.

### 1.2. La expresión urbana de los cambios globales

Las múltiples vertientes de las dinámicas de cambio global presentan hoy una intensa expresión urbana. En **la esfera económica**, tanto la transición digital como la financiarización (re)configuran con fuerza a las ciudades: las economías de plataforma operan en mercados urbanos y generan en ellos perfiles laborales emergentes; las lógicas especulativas se vinculan a la propiedad inmobiliaria, y convierten a viviendas y espacios urbanos en activos financieros clave del régimen de acumulación.

En **la esfera social**, la crisis de los cuidados, la transición demográfica, las migraciones y las pautas de diversidad familiar, afectiva y funcional dibujan un escenario de nuevas complejidades, incertidumbres y riesgos cuya expresión se produce en espacios de proximidad y tiempos de cotidianidad. En **la esfera ecológica**, finalmente, se estrechan los lazos entre ciudades, cambio climático y contaminación atmosférica.

<sup>1</sup> Las reflexiones de este artículo derivan, en buena parte, de un trabajo más amplio *Derechos sociales y derecho a la ciudad. Municipalismo, bienestar de proximidad y agenda urbana*, elaborado como documento de trabajo en el marco del VIII Informe FOESSA, 2019.

**Cuadro 1. Tipos de ciudades. Dinámica evolutiva en múltiples dimensiones**

	Régimen productivo	Estructura socioresidencial	Modelo ecológico
Ciudad industrial	Fordista	Sociedad de clases. Urbanismo intensivo	Cambio climático y contaminación atmosférica
Ciudad posindustrial	Flexible	Sociedad dual. Urbanismo difuso	
Ciudad del conocimiento	Creativo	Sociedad compleja. Regeneración urbana	Transición ecológica

Todos estos cambios han interactuado, durante la última década, con un ciclo de crisis gestionado desde parámetros de austeridad, cuyos impactos sociales son persistentes y de naturaleza nítidamente urbana. Se dibujan **nuevos mapas de vulnerabilidad** de fuerte sesgo cotidiano y espacial: exclusión habitacional, pobreza energética, gentrificación, segregación socioresidencial, e informalidad urbana (**Cuadro 2**).

En un marco de políticas de **vivienda débiles**, la especulación de las hipotecas implicó la transición de la mercantilización a la financiarización inmobiliaria. El estallido de la burbuja generó una tasa inédita de **desahucios**. Tras la crisis, la lógica especulativa se trasladó a los alquileres: el fuerte incremento de precios se convierte en el eje de los nuevos riesgos de exclusión social. En 1999 el precio de la vivienda se situaba en 3,6 veces la renta anual de las familias; en 2007 había crecido a 7,7 veces, en un escenario de fuerte sobreendeudamiento hipotecario. Entre 2011 y 2016, la tasa de sobrecarga en gastos de vivienda escaló en Barcelona del 39,2% al 53,1% de los hogares en régimen de alquiler; en ese mismo periodo la pobreza energética aumentó en España del 6,4% al 10,2%.

**Cuadro 2. Cambios globales, vulnerabilidades y su dimensión urbana**

Dinámicas globales: impactos urbanos	Vulnerabilidad poscrisis: dimensión urbana
Cambios económicos: • Economías y trabajos urbanos de plataforma • Financiarización de la vivienda	• Riesgos de exclusión habitacional • Pobreza y vulnerabilidad energética • Gentrificación y expulsiones urbanas • Segregación socioresidencial • Informalidad urbana global
Cambios sociales: • Crisis de los cuidados • Transición demográfica • Migraciones • Diversidades familiares, afectivas y funcionales	
Cambios ecológicos: • Emisiones urbanas y crisis climática • Movilidad urbana y contaminación atmosférica	

Fuente: Elaboración propia

La **gentrificación** transforma una área urbana con sustitución del colectivo residente por habitantes de rentas más altas. Implica por tanto una reestructuración del espacio en función de la desigualdad de ingresos, con resultado de desplazamiento/expulsión de clases populares. La difusión de procesos gentrificadores amplía la plasmación espacial de la desigualdad. Entre 2007 y 2017, los cambios residenciales forzados por motivos económicos se han doblado en Barcelona: la imposibilidad de satisfacer la necesidad de vivienda en el propio barrio alcanza hoy el 62,6%.

Crece la población que habita en las áreas situadas en los polos de la escala de (menos/más) vulnerabilidad (sobre todo en las más ricas, hecho que apunta a una cierta **gentrificación** de las rentas altas frente a barrios frágiles con más mixtura social); y ello en un marco de desigualdad espacial con tendencia a reproducirse en el tiempo.

A escala global, finalmente, el proceso urbanizador incrementa la **producción precaria de vivienda y hábitat**. Según Naciones Unidas, la informalidad urbana llega hoy al 25% (28% en América Latina), alcanzando a 800 millones de pobladores en condiciones de infravivienda y alta vulnerabilidad comunitaria.

## 2. Políticas y sujetos por el derecho a la ciudad

En el proceso hacia Habitat III emergen con fuerza algunas ideas: **el derecho a la ciudad** como eje del conjunto de derechos de ciudadanía; los actores sociales y la construcción del común como motores de **democracia urbana**; y el municipalismo como palanca institucional de articulación del proyecto de la ciudadanía democrática de **proximidad**.

### 2.1. La agenda: bienestar de proximidad, ecología urbana y economía del bien común

En el terreno sustantivo, el derecho a la ciudad se despliega en una triple dimensión de políticas públicas: **derechos sociales de proximidad, ecología urbana y economías del bien común**. Cada uno de esos vértices temáticos interactúa con los dos restantes, dando lugar a los ejes vertebradores de la agenda:

el **desarrollo sostenible** como espacio de encuentro entre actividades productivas y entornos ambientales; la **prosperidad compartida** como lógica de diálogo entre economías y cohesión social; y la **justicia espacial** como propuesta de intersección entre la ecología y el bienestar cotidiano.

La cartografía urbana de las injusticias sociales se expresa en múltiples dimensiones: persisten desigualdades clásicas de renta, educativas y de salud; emergen en los barrios nuevas vulnerabilidades derivadas de cambios en la estructura socioeconómica; y cristalizan los impactos de la crisis gestionada bajo políticas de austeridad.

En este marco, el derecho a la ciudad se convierte en el espacio básico de reconstrucción de derechos sociales, desde una exigencia de innovación, más allá de los parámetros clásicos del estado de bienestar. Se trata, en síntesis, de generar una fuerte dimensión urbana de bienestar y conseguir ubicarla en el centro del modelo social; retornar a las ciudades los mecanismos de la solidaridad colectiva que el siglo XX reservó a los estados-nación.

La plasmación territorial del modelo de desarrollo predominante ha dejado un legado de ciudades insostenibles y con graves problemas de injusticia espacial.

Frente a esta doble realidad, emerge el reto de construir la **agenda de la ecología urbana** sobre la base de hibridar las lógicas ambiental y urbana. Un nuevo **urbanismo democrático y de género** para garantizar y recuperar viviendas, calles, plazas y barrios. Y un **nuevo ecologismo** que haga posible la vida: la protección del clima y la calidad del aire.

En el esquema económico predominante a escala global, las ciudades operan como plataformas de aterrizaje del capital financiero, como espacios desencadenantes de lógicas especulativas de burbuja. Frente a ello, el derecho a la ciudad erige la apuesta por **tejidos productivos y de consumo** articulados a las comunidades, conectados a la resolución de necesidades y generadores de sociabilidad: redes de creación y apropiación compartida de valor.

El reto pasa por tanto por construir **economías del bien común**, innovadoras, conectadas a la investigación pública y sólidamente tramadas en la proximidad. Y sobre esas bases, abiertas a la economía global productiva y digital.

Esta agenda se despliega en un amplio abanico de intervenciones (**Cuadro 3**). De todo el conjunto, los cuatro primeros campos (reducción de las desigualdades, reconocimiento de la diversidad, justicia espacial y transición ecológica) con sus ocho ámbitos de política pública

(inclusión; predistribución; feminismo y cuidados; acogida e interculturalidad; derecho a la vivienda; derecho al barrio; soberanías de proximidad; y movilidad sostenible) configuran el espacio central de **la dimensión social del derecho a la ciudad**. Algo así como el núcleo del estado de bienestar de proximidad.

### 2.1.1. *Inclusión: ciudades que protegen y cuidan*

El derecho a la educación fundamenta la escuela pública y el derecho a la salud, la sanidad universal. El derecho a la autonomía personal y a la vinculación comunitaria subyace como razón de ser del sistema de servicios sociales. La dependencia, en cualquiera de sus vertientes, implica precariedad vital y riesgo de exclusión. La **autonomía**, la posibilidad de realizar un proyecto de vida autodeterminado, emerge como eje vertebrador de ciudades inclusivas.

Se trata de forjar un nuevo paradigma. Un modelo promotor de la autonomía personal y del fortalecimiento



de vínculos de **solidaridad**. Unos servicios sociales que impulsan lógicas de empoderamiento, con las personas como sujetos activos, con capacidad de decisión sobre sus propios itinerarios de inclusión. Y con equipos de profesionales ubicados en los barrios, formados para atender situaciones emergentes y con tiempo para equilibrar el trabajo personal/grupal, con proyectos comunitarios.

En síntesis, una acción social de proximidad orientada al objetivo que todas las personas puedan desarrollar, en igualdad de condiciones, sus propios **proyectos de vida**. Que puedan hacerlo con dignidad y en marcos cotidianos de vinculación.

### 2.1.2. **Predistribución: ciudades de libertad incondicional**

La predistribución implica un mínimo de tres vertientes con anclaje directo en dinámicas de proximidad. La primera implica incidencia colectiva en el modelo económico, en las **fuentes de creación de riqueza y de satisfacción primaria de necesidades humanas**: economía

“ La proximidad es la gran palanca de cambio sobre la que tratar de proteger, sin cerrar, el ámbito sobre el que construir equidad y reconocer identidades

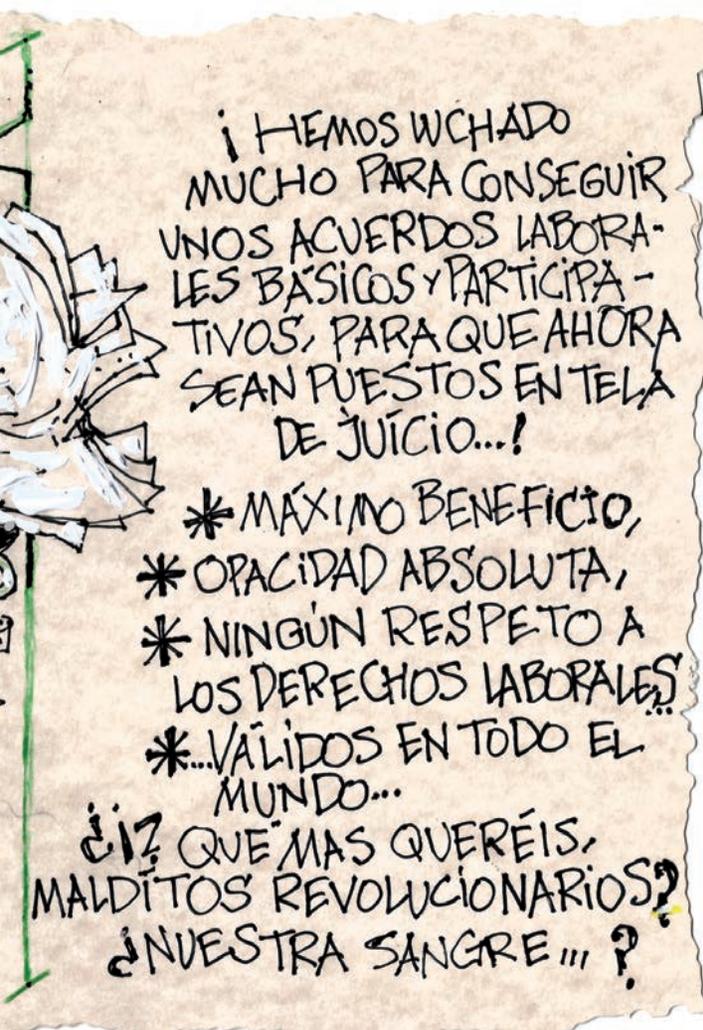
del bien común; ecosistemas cooperativos con cadenas de generación y apropiación colectiva de valor; tejidos productivos creadores de sociabilidad ligados a formas ecológicas y colaborativas de consumo; reconocimiento y dignidad de todos los trabajos.

Se construye predistribución, en segundo lugar, cuando se fortalecen las **políticas sociales** que son palanca de autonomía y empoderamiento: la articulación de cultura y educación a lo largo de la vida, el derecho a la vivienda en ciudades creativas y barrios cuidadores. Y también cuando se dota de fuerte dimensión comunitaria a las políticas de cobertura universal, de manera que los equipamientos de proximidad no son solo geografía física sino también emocional del bienestar; y los servicios públicos se convierten en bienes comunes donde se producen lógicas de apropiación ciudadana.

La predistribución se expresa finalmente en una propuesta con capacidad de sintetizar modelo: **la renta básica (RB)**. La RB garantiza, por un lado, las condiciones de existencia: las desplaza del mercado de trabajo al terreno de los derechos. Conecta en este sentido con el eje vertebrador del estado de bienestar, amplía el perímetro de la desmercantilización: de la salud y la educación a las bases materiales de la vida. La RB, por otro lado, vincula derechos sociales y libertad individual.

La perspectiva del **bienestar de proximidad** aporta dos elementos relevantes a la renta básica: la posibilidad de engarzar su aplicación al fortalecimiento de compromisos comunitarios; y la posibilidad de complementarla con políticas de moneda social y de mínimo vital garantizado en los terrenos de la seguridad alimentaria, habitacional, energética e hídrica. No debería pues sorprender el giro espacial que se produce hoy en su despliegue: a reflexiones y propuestas de escala nacional y regional, se unen políticas de ámbito municipal en fase ya de implementación.

Se ha dicho que la RB puede ser un avance en el terreno de los derechos sociales en el siglo XXI, equiparable al que fue el sufragio universal en el terreno de los derechos políticos en el siglo XX.



### Cuadro 3. Derecho a la ciudad y políticas públicas



Fuente: Elaboración propia

#### 2.1.3. Cotidianidad: ciudades feministas y para todas las edades

Ni las desigualdades entre mujeres y hombres, ni las vinculadas a las edades, generaron políticas sociales potentes en el marco de los estados de bienestar clásicos. Pero la cotidianidad patriarcal y estable cruzada solo (aparentemente) por desigualdades de clase, ha dado paso en este siglo XXI a cotidianidades más complejas donde construir ciudadanía social se hace insoslayable. En el tiempo nuevo que vivimos, las políticas sociales no pueden dar la espalda a los retos del bienestar cotidiano. Y ello se expresa en dos dimensiones fundamentales: **relaciones de género y ciclos de vida**.

El estado de bienestar keynesiano se desarrolló sin alterar a fondo las relaciones de género predominantes. El conflicto de clases y los acuerdos político-sindicales que lo fraguaron reprodujeron en buena parte el modelo patriarcal. Las políticas de igualdad se fueron abriendo paso desde el empuje del movimiento feminista (sobre todo, tras las revueltas de 1968).

En la actualidad, el movimiento feminista es un agente central en la dimensión cultural del cambio de época. Se abre una oportunidad inédita para situar los derechos de las mujeres como eje central de la ciudadanía social del siglo XXI. Ya no se trata solo de intensificar o ampliar la agenda de género; se trata de inscribir un nuevo contrato social entre mujeres y hombres –superador del modelo heteropatriarcal– en el núcleo de la nueva ciudadanía social: a) la erradicación de todo tipo de **violencia machista** como objetivo prioritario; b) acuerdos comunitarios (y familiares) de género para lograr una distribución compartida de los **cuidados**; c) una esfera pública

con plena igualdad de derechos económicos y democracia paritaria; y d) políticas sociales y urbanas feministas para **superar el androcentrismo** en los servicios públicos y en la planificación-gestión de las ciudades.

El estado de bienestar keynesiano y en parte los regímenes de bienestar poskeynesianos se desarrollaron en un contexto de continuidades biográficas, junto a un esquema de asignación estable de roles por edades (educación en la infancia; empleo indefinido en las etapas adultas; protección social en la vejez). Hoy todo ello queda sujeto a tres intensas transformaciones: el cambio de época comporta un escenario de incertidumbres vitales (cambios residenciales, afectivos, laborales); la fijación de roles tiende a desvanecerse (aprendizaje a lo largo de la vida, envejecimiento activo); y la transición demográfica conduce a nuevas temporalidades (emancipaciones tardías, más años de vida) y a nuevas relaciones intergeneracionales.

La dinámica temporal compleja comporta oportunidades inéditas (una nueva dimensión de la libertad), pero también fragilidades emergentes (una nueva dimensión de la desigualdad). Las políticas sociales clásicas no han abandonado del todo su aversión al riesgo y aparecen soluciones paternalistas. Pero las nuevas temporalidades pueden ser pensadas como marcos de autodeterminación personal, de ejercicio del derecho a decidir proyectos de vida. Y las nuevas políticas de bienestar como el instrumento colectivo para hacerlo posible: educación 0-3, viviendas asequibles de emancipación, equidad intergeneracional en el capital cultural y relacional, inclusión laboral de población adulta, envejecimiento activo y derecho al barrio de las personas mayores.

### 2.1.4. *Diversidad: ciudades abiertas e interculturales*

Las ciudades son el lugar de las diferencias; el municipalismo aborda el reto de impulsar su reconocimiento. Surgen tres dimensiones clave: la creciente heterogeneidad afectiva, funcional y cultural del mundo urbano. Son espacios de construcción de ciudadanía: la plena garantía de los derechos LGTBI; la autonomía de las personas con discapacidad y el derecho a entornos cotidianos accesibles; la acomodación de todo tipo de orígenes y bagajes culturales.

El bienestar de proximidad emerge como el espacio donde se hace factible articular **inclusión/predistribución con cotidianidad/diversidad**: sin ello el derecho a la ciudad se resiente. Del conjunto de dimensiones, gestionar la realidad multicultural aparece como reto básico en un contexto de ciudades abiertas y migraciones globales.

El nuevo bienestar de proximidad brinda la oportunidad de apostar por otro modelo: la plena **ciudadanía abierta, inclusiva e intercultural**. Un marco urbano de trabajo y aprendizaje colectivo definido por la voluntad de generar simultáneamente condiciones de igualdad política, inclusión social y reconocimiento cultural. Y tanto o más importante: sin coexistencias cotidianas en paralelo.

Con reglas de juego acordadas que hagan posible la interacción positiva, la convivencia, el intercambio y el mestizaje. Este marco de referencia requiere políticas públicas: a) políticas de **seguridad** residencial y conexión entre residencia y derechos electorales que eviten fracturas de ciudadanía política; b) políticas de **acogida** que acompañen una de las fases más complejas del proceso migratorio (empadronamiento, cobertura de necesidades básicas, homologaciones formativas, mediación, reagrupación familiar) y redes universales de bienestar que eviten el riesgo de conflicto interétnico; c) políticas de **reconocimiento** que permitan la expresión de la diversidad en entornos de mestizaje y la lucha contra todo tipo de actitudes xenófobas.

### 2.1.5. *Justicia espacial y transición ecológica: ciudades y barrios para la vida*

En un contexto donde la cuestión habitacional aparece en el eje de las vulnerabilidades, donde las metrópolis constituyen el núcleo de la economía digital y financierizada, donde la producción urbana de riesgos ambientales adquiere máxima relevancia, las dimensiones de la **justicia espacial y la transición ecológica** se convierten en componentes clave de la agenda del derecho a la ciudad.

El derecho a la ciudad requiere hibridar lógicas urbanísticas y ecológicas. Impulsar políticas de justicia espacial para garantizar el derecho a la vivienda y al barrio, para

hacer frente a dinámicas de expulsión. Garantizar una vivienda asequible y hacerlo en el marco de barrios y ciudades cohesionadas, con mixtura social y funcional, requiere palancas de acción diversas.

**A)** Una agenda urbana por **el derecho a la vivienda**: desde el incremento del parque público hasta el impulso del cooperativismo, pasando por la regulación municipal de alquileres y precios; desde políticas de rehabilitación con mecanismos de garantía de permanencia hasta programas contra la exclusión residencial.

**B)** Una agenda urbana por **el derecho al barrio**: desde la regeneración con instrumentos de defensa vecinal hasta la protección de redes comerciales de proximidad, pasando por la preservación de tejidos, memorias e identidades urbanas; desde bancos de suelo público hasta la fiscalidad urbana sobre usos residenciales, y la protección de estos frente a la sustitución turística.

**Lógicas ecológicas.** La agenda urbana es también transición ecológica para proteger el clima y el aire, para recuperar el control ciudadano sobre el circuito alimentario y el ciclo del agua. Sabemos que las ciudades son responsables del 70% de las emisiones productoras de cambio climático, vinculadas al uso de energías fósiles; sabemos que la contaminación del aire de las metrópolis provoca centenares de miles de muertes anuales y que la movilidad en vehículo privado es su determinante clave.

UN-Habitat, por otra parte, lleva años situando la exigencia de alternativas alimentarias y acceso universal al agua, en tanto que derechos urbanos básicos frente a dinámicas de especulación financiera-mercantil. La agenda de la transición ecológica se configura, pues, a partir de cuatro ejes clave: energía/clima, aire/movilidad, agua y alimentación.

## 2.2. Los sujetos: acción colectiva urbana y nuevo municipalismo

El derecho a la ciudad no solo redefine las políticas públicas, rearticula también la lógica de gobernanza: reubica en el municipalismo el conjunto de herramientas para hacerlo posible. Vivimos una crisis de los esquemas clásicos de política y gobierno.

La globalización desata realidades y sensaciones de desprotección, y los estados tienden a responder con fronteras excluyentes y repliegue autoritario. Pero avanza también la alternativa municipalista: **gobiernos de proximidad** como ámbitos de empoderamiento colectivo, **ampliación democrática y reconstrucción de derechos**.

Se articula de forma progresiva una esfera local con agendas conectadas a temas estructurales (desigualda-

des, migraciones, derechos humanos, cambio climático). El municipalismo redibuja –aún de forma incipiente– la geografía de la gobernanza mundial y sus relaciones de poder: los gobiernos locales se convierten en sujetos políticos democráticos frente a los mercados globales y a las fronteras estatales.

En España a partir de 2011, las dinámicas del 15M y el binomio recesión-austeridad generan un fuerte impacto en el municipalismo configurado a partir de 1979. La reactivación local desde nuevos parámetros se produce en términos de acción colectiva (innovación social y movilización urbana) y de acción política (candidaturas ciudadanas y de confluencia).

En el terreno de la acción colectiva urbana emerge una realidad de prácticas de **innovación social**. Se trata de un conjunto de experiencias de base comunitaria orientadas a dar respuesta, en primera instancia, a los impactos sociales de la crisis; iniciativas que van prefiriendo, después, modelos alternativos de producción y articulación de comunes urbanos desde lógicas de empoderamiento personal y colectivo.

La innovación social se despliega en un amplio abanico: desde la economía solidaria a los bancos de tiempo, pasando por redes de consumo agroecológico; desde la gestión ciudadana de espacios urbanos, hasta iniciativas de soberanía tecnológica, pasando por cooperativas de vivienda, energía o transporte.

También, un ciclo de **movilización urbana**. Se trata de un conjunto de dinámicas conectadas a problemas globales, pero cuya expresión se produce en lo cotidiano: el «sí se puede» contra los desahucios y la pobreza energética; la autogestión urbana frente a la especulación y la mercantilización de espacios; la lucha laboral de las mujeres en marcos precarizados de economía urbana; la acción en favor de la acogida y la ciudadanía de refugiados y migrantes; y las soberanías de proximidad (energética, hídrica y alimentaria).

Son formatos innovadores de acción colectiva: en su organización (de orientación **comunitaria**); en su repertorio de acción (más **disruptivo** que convencional); en su narrativa (crean relatos con alta penetración **social**); en su temática (pivotan sobre cuestiones **socioeconómicas** tras años de ciclo posmaterial). Y son redes con voluntad de **impacto** en las agendas municipales.

En el terreno de la intervención política, surgen los sujetos municipalistas que irrumpen en el escenario electoral local. Nacen de una doble transición: de la fragmentación a la **confluencia**; y de la esfera social a la arena **política**.

Se configuran a partir de **procesos de suma** entre culturas de acción emergentes y preexistentes; entre la ciudadanía y espacios políticos ya organizados. En mayo de 2015, las nuevas candidaturas consiguen las primeras mayorías sociales y electorales. Se dibujan así las bases de una nueva hegemonía, y las condiciones políticas de partida hacia la creación del nuevo escenario municipalista.

En efecto, el **municipalismo** adquiere fuerza como espacio institucional de construcción del derecho a la ciudad; como sujeto político en la gobernanza multinivel. Pero los estados pesan demasiado: tanto en la dimensión simbólica como en la sustantiva. Los gobiernos locales se encuentran presionados por inercias históricas: no se sitúan en la centralidad del reparto de recursos públicos; ni se sitúan en el núcleo de los regímenes de bienestar y transición ecológica. Es por ello que cabe plantear, desde la lógica municipalista, un triple reto de cambio en el esquema de gobernanza global:

- A) Ganar niveles de **autonomía política y fiscal**.
- B) Transitar hacia una **gobernanza multiescalar horizontal**.
- C) Fortalecer canales de **intercambio y aprendizaje**.

**A) Empoderamiento.** Aumentar de forma sustancial las capacidades de gobierno en la esfera local. Resulta necesario hacerlo en cuestiones como la acogida de personas migrantes, la transición energética o el control público de alquileres, cuestiones normativas vinculadas a lo cotidiano donde resulta además probado el fracaso de su abordaje en el ámbito estatal.

**B) Interdependencias horizontales.** Transitar de un esquema descendente, de subordinación de las ciudades a los niveles «superiores», a otro de tipo horizontal donde la escala no implique jerarquía. Se trata pues de articular una gobernanza entre iguales, de soberanías acordadas, como nueva gramática relacional entre ciudades, regiones, estados y ámbitos supranacionales. Significa en la práctica que las ciudades cogobiernen, por ejemplo, la Nueva Agenda Urbana, los ODS, el Acuerdo Climático de París, o el pilar social de la Unión Europea.

**C) Escalas.** Transferir políticas y prácticas urbanas por medio de redes de municipalismo internacional y procesos de aprendizaje mutuo. Si hace unas décadas, en una realidad menos compleja se trataba de «pensar global y actuar local»; hoy, en un mundo más complejo e interconectado se trata de «pensar local y actuar global» (internet y el espacio digital lo hacen factible). Hay, por supuesto, en todo ello mucho camino a recorrer, pero se empieza ya a esbozar un ecosistema de redes internacionales de ciudades con vocación de hacer frente a los retos de la era urbana desde agendas potentes, interconectadas y no subordinadas. ●